

vocado por Orden de 13 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Lo que comunico para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Madrid, 9 de junio de 1994.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

14140 RESOLUCION de 13 de junio de 1994, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se resuelve el concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados, convocado por Resolución de 23 de marzo de 1994.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso de traslado convocado por Resolución de esta Dirección General de 23 de marzo de 1994, y de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado,

Este centro directivo acuerda:

Primero.—Don Emilio Recoder de Caso, don Carmelo Lacaci de la Peña y don Ricardo Tejero Sala, excedentes voluntarios desde el día 29 de julio de 1989, en virtud de la disposición transitoria tercera de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se incorporan al servicio activo como Corredores de Comercio Colegiados, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 3 del artículo 63 del Reglamento Corporativo.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en los números 6 y 7 del artículo 12 del Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, según redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, se nombran Corredores de Comercio Colegiados de las plazas mercantiles que a continuación se indican, a los siguientes Colegiados:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombre y apellidos de los Corredores de Comercio
La Coruña	Ferrol	Don Emilio Recoder de Caso.
Madrid	Madrid	Don Jesús Fernández Amatriain.
Murcia	Cartagena	Don Gabriel Bermúdez Castillo.
Murcia	Lorca	Don Miguel Zúñiga López.
Pamplona	Tudela	Don César García Morales.
Santander	Santander	Don Vicente Santana Aparicio.
Santander	Santoña	Don Carmelo Lacaci de la Peña.
Zaragoza	Guadalajara	Don Jesús Alejandre Alberruche.

Se adscriben a las plazas mercantiles que a continuación se indican a los siguientes Colegiados:

Comunidad Autónoma de Andalucía

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombre y apellidos de los Corredores de Comercio
Huelva	Huelva	Don Luis Usera Cano.
Jaén	Úbeda	Don Luis M. Serrano Deusa.
Málaga	Málaga	Don Pedro Real Gamundi.
Sevilla	Sevilla	Don Miguel Morales Montoto.

Comunidad Autónoma de Cataluña

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombre y apellidos de los Corredores de Comercio
Barcelona	Barcelona	Don Salvador Farres Reig.
Barcelona	Barcelona	Don Ricardo Tejero Sala.
Gerona	Mataró	Don Alejandro Tranque Santos.

Comunidad Autónoma de Valencia

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombre y apellidos de los Corredores de Comercio
Alicante	Alcoy	Don Alfonso Pérez Almazán Reverte.
Alicante	Elda	Don Angel Vicedo García.
Castellón	Vinarós	Don José F. Streegmann López Doriga.
Valencia	Valencia	Don Vicente García Juan.

Tercero.—Queda desestimada la instancia de don Juan Ramón Calvo Fuente por haberse recibido fuera de plazo en el registro de entrada del Consejo General, no cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 38.4, en relación con el 48.4 y 70.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre.

Cuarto.—Se desestima la petición formulada por don Angelo Francisco Carretero Martín, al no haberse acreditado por el interesado cambio alguno en las circunstancias que motivaron la desestimación de su solicitud para tomar parte en los concursos anteriores, según resoluciones de esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 1 de febrero de 1993 y 17 de enero de 1994, todo ello de conformidad con los artículos 13.2, 93 y siguientes del Código de Comercio, y 29 y siguientes del Reglamento de régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de 27 de mayo de 1959.

Quinto.—Las vacantes de las plazas mercantiles de Barcelona, Madrid y Valencia, han sido cubiertas por el turno de preferencia previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, invocado por los interesados. Han quedado reservadas para ser cubiertas por el turno de concurso-oposición las vacantes de las plazas mercantiles de Palma de Mallorca, Sevilla y Zaragoza, y las restantes plazas han sido cubiertas por el turno de antigüedad absoluta en la carrera. Asimismo han quedado vacantes por no haber sido solicitadas las plazas de Cádiz, Ceuta, Aracena, Melilla, Ronda, Valdepeñas y Hellín.

Sexto.—La presente Resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña y Valencia, al objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de los Corredores de Comercio Colegiados que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva.

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

14141 REAL DECRETO 1343/1994, de 20 de junio, por el que se nombra Director general de Política Ambiental a don José Ramón González Lastra.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de junio de 1994,

Vengo en nombrar Director general de Política Ambiental a don José Ramón González Lastra.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas,
Transportes y Medio Ambiente,
JOSE BORRELL FONTELLES